



DECRETO NUMERO 0517 DE 1949,

(21 ABR 1949)

que ordena el pago de unas sumas.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER,
en uso de sus facultades legales,

decreta :

ARTICULO UNICO.-- Con cargo al artículo 32 del presupuesto vigente, págense las siguientes sumas de dinero:

A la DROGUERIA MUNDIAL DE EDMUNDO MORA Y COMPAÑIA de Bucaramanga, cuatrocientos noventa y dos pesos con noventa centavos -- (\$492-90), valor de drogas suministradas al personal de la Policía Nacional y Militar en marzo de 1.949.

A la Empresa de Transportes FLOTA ANDES SAN ANTONIO, cuarenta y cuatro pesos (\$44-00), valor del transporte de once unidades de tropa del sitio de La Vega a Bucaramanga el 31 de marzo de 1.949.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a

21 ABR 1949

Valentin Gonzalez R.
VALENTIN GONZALEZ R.

El Director de Justicia encargado de la Secretaría de Gobierno.

Alfonso Marin Morales
ALFONSO MARIN MORALES.

El Secretario de Hacienda,

Rafael Usategui
RAFAEL USCATEGUI.